ANÁLISIS DEL SECTOR

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar y la investigación de mercado realizado a través de las cotizaciones desarrollas ante proveedores locales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

Según el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado, la primacía del bien común, el logro de la convivencia pacífica, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de las libertades y derechos, así como la satisfacción de las necesidades públicas; siendo obligación del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; así pues las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Es por ello que, en la búsqueda del cumplimiento de tales principios y deberes la función pública, específicamente la función administrativa en lo relacionado a la gestión contractual del Estado, compromete el patrimonio y recursos públicos en la consecución de los fines Estatales mediante procesos y procedimientos previamente establecidos con el fin de conservar la seguridad jurídica y cumplir con los principios y supra - principios aplicables a la Administración.

De acuerdo a esto y de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, podemos inferir que la función administrativa está al servicio de los

intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de La Unión Valle, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En concordancia con la norma anterior, la Ley 1523 de 2012, en su Artículo 12 señala: "*Los Gobernadores y Alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción*". Así mismo en su Artículo 14 establece: *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción." (Subrayado fuera de texto)*

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública". (Subrayado fuera de texto)

El Municipio de La Unión actualizó el Plan Municipal de Gestión de Riesgo mediante Decreto 125 del 22 de septiembre del 2021, donde se priorizaron ocho (08) escenarios de riesgo. Por lo anterior y en aras de fortalecer las estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de La Unión Valle, de acuerdo a los tres componentes definidos por la ley: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres; se hace consecuente garantizar el suministro de elementos requeridos y necesarios para el fortalecimiento de los organismos del Socorro: Cuerpo de Bombero Voluntarios - Defensa Civil- Cruz Roja, con el fin de mejorar las capacidades de respuesta ante la ocurrencia de emergencias y desastres de origen natural o antrópico en el Municipio de La Unión Valle.

La Defensa Civil Colombiana, encontramos que desde hace más de 53 años atiende toda clase de incidentes, los cuales se encuentran en los componentes de acción social, gestión ambiental, gestión del riesgo de desastres, búsqueda y rescate Su

pie de fuerza está compuesto por 52 funcionarios a nivel municipal conformado por hombres y mujeres.

La Cruz Roja Colombiana, encontramos que desde hace más de 36 años atiende toda clase de acciones en cumplimiento de su misión institucional de prevenir y aliviar el sufrimiento humano en diversas líneas de atención como derechos humanos (DDHH) y derecho internacional humanitario (DIH), acompañamiento en los diferentes eventos que realiza el municipio, unidad móvil de captación para alimentar el banco de sangre. Actualmente cuenta con 16 damas grises, 8 socorristas, 2 juveniles.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios, encontramos que desde hace más de 58 años está al servicio de la comunidad en programas de prevención y control de incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, atención de incidentes con materiales peligrosos, recolección de abejas, atención prehospitalaria e incidentes críticos masivos entre otros. Su pie de fuerza está compuesta por 47 personas (17 mujeres y 30 hombres).

Actualmente estos organismos tienen deficientes e insuficientes equipos, herramientas, accesorios y suministros para hacer frente a las situaciones descritas anteriormente y así operar de manera rápida, adecuada, eficiente y eficaz frente a situaciones de emergencias o desastres que se presenten; es por esto que la Coordinación de atención de riesgo y desastres decidió fortalecer los organismos de socorro del Municipio para brindar las garantías de respuesta oportuna, permitiendo mejorar la capacidad de respuesta a fin de poder brindar y mejorar los procesos y procedimientos, frente a una materialización de emergencias y desastres de origen natural o antrópico intencional o no intencional a través del fortalecimiento de estos cuerpos de socorro, permitiendo salvar vidas y afectaciones a los bienes de los habitantes, mitigando los posibles riesgos que se presenten y coadyuvando a ejercer una mejor labor, en beneficio de la seguridad humana de los habitantes del Municipio de La Unión Valle del Cauca.

La finalización de la temporada lluviosa y/o la transición a la temporada de menos lluvias no significa ausencia total de lluvia, más aún en condiciones de umbrales de La Niña. Por esta razón es necesario no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan tener lluvias extremas", y estar preparados ante cualquier evento.

Por tanto, no se puede desconocer la fuerte ola invernal que ha afectado a muchas regiones del país en los últimos días, desastre no ajeno a nuestro Municipio y por

ello se hace necesario prestar el apoyo desde las entidades del Estado para la ejecución de suministro de materiales y elementos de primera necesidad para atender a la población que se vea afectada por este fenómeno de origen natural y cualquier otro tipo de evento de origen natural y/o antrópico que se pueda presentar o materializar en el Municipio durante el año 2022.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Me La Juego Por La Unión" en el Programa Prevención y atención desastres y emergencias y el subprograma reducción del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo territorial está encaminado en fortalecer 3 organismos de socorro con equipos básicos para la atención del riesgo en el cuatrienio.

A continuación, se realizarán los análisis correspondientes al sector, con la finalidad de evidenciar la necesidad del municipio para ejecutar el objeto contractual mencionado anteriormente.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El comercio al por mayor es una actividad intermedia en la cadena de distribución de bienes. Consiste en la compra y venta de productos en grandes cantidades entre organizaciones comerciales.

Las empresas mayoristas son las que desempeñan esta actividad. Ejemplos de estas compañías, son las que proveen de productos a los supermercados o las que trasladan los componentes electrónicos a las empresas tecnológicas. Se excluye de esta actividad cualquier venta directa a consumidores finales.

El comercio al por mayor, constituye una labor intermedia del proceso de distribución. Estas compañías sirven de enlace entre las empresas de manufactura y los comerciantes al por menor para productos terminados, y entre fabricantes para productos intermedios. Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos.

En el caso contrario, la actividad dedicada a comercializar bienes con los consumidores finales es el comercio al por menor. Este tipo de comercio es la actividad final de la cadena de distribución. Igualmente, los minoristas venden bienes en pequeñas cantidades a un gran número de clientes. Por ejemplo, las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos.

Encuesta mensual de comercio (EMC) Marzo 2022

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2022 Pr.



Fuente: DANE, EMC.
* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

- Introducción
- Resultados Encuesta Mensual de Comercio
- Comercio al por menor por departamentos
- Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas – GAHM
- Comercio al por mayor nacional
- Enfoque metodológico rediseño Encuesta Mensual de Comercio - EMC
- Ficha Metodológica
- Glosario

1. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

1.1 Evolución de las principales variables total nacional

En marzo de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,0%.

Si se comparan los resultados de marzo de 2022 con los de marzo de 2019 se evidencia un incremento de 28,2% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, bienal, año corrido y doce meses[Pr]
Marzo 2022

Indicador	Variación anual Marzo 2022 / marzo 2021	Variación año corrido Enero - marzo 2022 / enero - marzo 2021	Variación doce meses Abril 2021 - marzo 2022 / abril 2020 - marzo 2021	Variación bienal Marzo 2022 / marzo 2019	Variación año corrido bienal Enero - marzo 2022 / enero - Marzo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	12,0	12,4	19,8	28,2	23,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473[a])	12,1	12,3	19,4	27,8	25,0
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	12,9	12,1	15,8	28,4	22,4
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	12,0	12,3	19,4	27,7	24,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,3	11,9	14,2	27,7	23,3
Total Personal ocupado	2,2	2,2	1,1	-1,6	-2,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar
a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya activid ad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

1.2 Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación

Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019

En marzo de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que tres (3) líneas de mercancía registraron variaciones negativas.
La mayor contribución positiva a la variación anual se presentó en las líneas de Combustibles para vehículos automotores; Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista; mientras que las líneas con mayor contribución negativa fueron Productos para el aseo del hogar; y Alimentos (víveres en general) restando en conjunto 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019[Pr]

Líneas de mercancías	Marzo de 2022 / marzo de 2021		Marzo de 2022 / marzo de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**12,0**	**12,0**	**28,2**	**28,2**
Combustibles para vehículos automotores	11,8	2,4	30,5	6,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	58,9	2,3	138,7	4,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	18,8	1,4	29,0	2,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	32,2	1,2	71,5	2,3
Prendas de vestir y textiles	31,3	1,2	35,8	1,5
Equipos y aparatos de sonido y video	66,5	1,1	86,6	1,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	15,2	1,0	28,4	1,9
Calzado; artículos de cuero y sucedáneos del cuero	39,4	0,5	27,6	0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	12,3	0,4	28,9	0,9
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,3	11,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,1	0,3	36,5	1,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	11,4	0,2	30,6	0,5
Bebidas no alcohólicas	15,2	0,2	9,2	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	19,3	0,1	9,8	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,7	0,1	28,4	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	2,2	0,1	8,0	0,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares***	-0,2	0,0	26,6	2,5
Productos para el aseo del hogar	-2,5	-0,1	31,8	0,8
Alimentos (víveres en general)	-2,5	-0,5	3,7	0,8

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Variación año corrido
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2019

En el periodo de enero a marzo de 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) líneas registraron variación negativa.
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores; y Otros vehículos automotores y motocicletas, con contribuciones de 2,5 y 1,7 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 0,2 puntos porcentuales.

Al comparar el periodo de enero a marzo de 2022 contra enero a marzo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 23,8%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2019[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - marzo de 2022/ Enero - marzo de 2021		Enero-marzo 2022 / enero-marzo 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**12,4**	**12,4**	**23,8**	**23,8**
Combustibles para vehículos automotores	12,7	2,5	19,6	4,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,4	1,7	42,7	2,9
Prendas de vestir y textiles	41,2	1,4	28,3	1,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	19,1	1,3	21,1	1,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	23,3	1,0	116,1	3,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	58,1	0,7	24,1	0,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	6,3	0,6	22,3	2,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	13,7	0,5	45,5	1,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,5	0,4	23,0	0,7
Equipos y aparatos de sonido y video	25,1	0,4	46,8	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,4	0,4	15,1	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,3	0,3	31,7	1,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	45,6	0,3	-1,4	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,1	0,3	26,2	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	9,7	0,3	17,5	0,5
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,4	0,2	31,9	0,4
Bebidas no alcohólicas	18,2	0,2	14,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	-0,5	0,0	37,2	0,9
Alimentos (víveres en general)	-0,9	-0,2	6,0	1,3

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilin dros,

1.2. Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019

Para el mes de marzo de 2022, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron, No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 42,7% y Comercio al por menor de combustible para automotores., con una variación de 11,6%, que en conjunto contribuyeron con 5,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Al comparar el periodo de marzo de 2022 contra marzo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 28,2%.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacionalPr
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019

	Marzo de 2022 / marzo de 2021			Marzo de 2022 / marzo de 2019		
Actividades económicas	Variación	%	Contribución PP	Variación	%	Contribución PP
Total comercio minorista	**12,6**		**12,6**	**28,2**		**28,2**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,1			27,8		
4711.-472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6		1,2	12,2		4,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	42,7		2,8	89,7		5,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	11,6		2,4	30,2		6,1
4511. Vehículos automotores nuevos	8,1		1,5	26,4		4,8
4771. - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en	36,9		1,3	36,2		1,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,9		0,8	40,3		3,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,4		0,6	40,4		1,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	74,4		0,5	184,4		0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	14,1		0,2	29,6		0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y	6,9		0,2	14,2		0,4
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	40,3		0,2	40,3		0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	13,3		0,1	-2,1		0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	19,5		0,0	24,0		0,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2019

En el periodo de enero a marzo de 2022 en comparación el mismo periodo de 2021 la mayor contribución positiva se presentó en el Comercio al por menor de combustible para automotores con una variación de 12,6% aportando 2,6 puntos porcentuales.

Al comparar el periodo enero a marzo de 2022 con enero a marzo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 23,8%.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2019Pr

Actividades económicas	Enero - marzo 2022 / enero - marzo de 2021 Variación	%	Contribución pp	Enero - marzo 2022/ enero - marzo de 2019 Variación	%	Contribución pp
Total comercio minorista	**12,4**		**12,4**	**23,8**		**23,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,3			25,0		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,7		0,9	12,3		4,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,5		1,7	66,7		3,9
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	12,6		2,6	19,4		4,1
4511. Vehículos automotores nuevos	13,2		2,3	28,1		4,8
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en	50,0		1,6	30,3		1,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	25,8		1,0	35,7		1,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,2		0,8	29,8		2,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	60,9		0,5	165,0		0,8
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería.	13,5		0,4	21,0		0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	15,7		0,2	23,7		0,4
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,3		0,2	-1,9		0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	31,7		0,1	19,6		0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos	20,8		0,0	17,2		0,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

1.3 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019

El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2022 aumentó 2,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,2% del personal permanente, 3,2% en el personal temporal directo y 9,3% del personal temporal contratado a través de empresas; por otra parte, se tiene una reducción de 2,0% de los aprendices y pasantes en etapa práctica.

Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de marzo de 2022 con el mismo mes del año 2019, se registra una disminución de 1,6%.

2. COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

2.1 Variación anual
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019

Tabla 10. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales
Marzo 2022/ marzo 2021
Marzo 2022/ marzo 2019Pr

Departamento	marzo de 2021				marzo de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**12,1**	**12,1**	**2,2**	**2,2**	**27,8**	**27,8**	**-1,2**	**-1,2**
Bogotá D.C.	13,6	4,3	1,5	0,4	27,6	8,9	-4,5	-1,2
Antioquia	11,2	1,7	2,7	0,4	29,3	4,5	-0,6	-0,1
Cundinamarca	25,2	1,6	0,4	0,0	60,9	3,3	3,5	0,2
Atlántico	15,6	0,8	3,5	0,2	27,1	1,4	5,7	0,4
Valle del Cauca	6,1	0,7	-4,1	-0,5	14,1	1,6	-9,9	-1,3
Santander	12,4	0,4	5,5	0,2	28,8	1,0	5,7	0,2
Otros departamentos	9,4	2,6	4,8	1,4	26,1	7,0	2,2	0,6

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En marzo de 2022 frente al mismo mes de 2021, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 12,1%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. con 4,3 puntos porcentuales, seguido de Antioquia con un aporte de 1,7 puntos porcentuales.

Al comparar marzo de 2022 frente a enero de 2019 la variación fue de 27,8%.

Personal ocupado

En marzo de 2022 frente a marzo de 2021, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,2%, seis (6) de los siete dominios departamentales presentaron variaciones positivas. La única variación negativa se presentó en Valle del Cauca (4,1%).

La variación en el personal ocupado fue de -1,2% al comparar marzo de 2022 frente al mismo mes del año 2019.

2.2 Variación año corrido

Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2019

Tabla 11. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2021
Enero – marzo 2022 / enero – marzo 2019[Pr]

Departamento	Enero - marzo 2022/ enero - marzo de 2021				Enero - marzo 2022 / enero - marzo de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**12,3**	**12,3**	**2,1**	**2,1**	**25,0**	**25,0**	**-1,7**	**-1,7**
Bogota D.C	15,6	4,8	1,4	0,4	24,6	7,8	-4,9	-1,3
Antioquia	10,2	1,6	2,8	0,5	26,4	4,1	-0,4	-0,1
Cundinamarca	20,1	1,3	0,6	0,0	60,6	3,2	4,5	0,2
Valle del Cauca	8,2	0,9	-4,3	-0,5	12,3	1,4	-11,0	-1,4
Atlantico	11,9	0,6	3,7	0,2	24,8	1,3	5,4	0,3
Santander	13,3	0,5	5,5	0,2	26,9	1,0	5,9	0,2
Otros departamentos	9,5	2,6	4,6	1,3	22,9	6,2	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

Ventas reales

En el periodo de enero a marzo de 2022 frente a enero a marzo de 2021 las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 12,3%. Los siete (7) dominios departamentales estudiados presentaron variaciones positivas. Según los departamentos desagregados, las principales contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C., con 4,8 puntos porcentuales y Antioquia con 1,6 puntos porcentuales.

Por otra parte, al comparar las ventas de enero a marzo de 2022 con enero a marzo de 2019 se obtuvo una variación de 25,0%.

Personal ocupado

En el periodo de enero a marzo de 2022 con enero a marzo de 2021, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 2,1%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

Al comparar el periodo de enero a marzo de 2022 con enero a marzo de 2019, la variación obtenida en el personal ocupado del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes fue de -1,7%

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

1.3. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural y/o jurídica que cumpla con las condiciones solicitadas por la entidad, que atienda los alcances del proceso de selección y fundamentalmente que cuente con los equipos, herramientas, accesorios de primera necesidad para los organismos de socorro y así poder atender a la población que se vea afectada ante cualquier evento de origen natural y/o antrópico que se pueda presentar o materializar en el Municipio durante el año 2022.

El futuro contratista se encargará de suministrar los siguientes elementos como parte del alcance del objeto contractual:

ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	CASCO PARA RESCATE - COLOR NARANJA	CANTIDAD
1	Denominación Técnica del Bien	Casco de Rescate - Color Naranja	6
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	TRABAJOS EN RESCATE, CERRADO, FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A GOLPES, CLASE E (DIALECTICO) CERTIFICACIÓN EN 397/AZ:2000 – ANSI Z89.1-2009, CLASSIFIED UL, BARBUQUEJO DE TRES PUNTOS, INCLUYE SISTEMA DE PORTA LINTERNA	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**ARNES DE RESCATE DE 5 ARGOLLAS EN Y**	**CANTIDAD**
2	Denominación Técnica del Bien	ARNES DE RESCATE TIPO Y	6
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección. Etiqueta para marcado personalizado con Nombre y RH. Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia. Posee 7 argollas metálicas con protección tropicalizada. Incluye Pasadores que sujetan la reata sobrante. Fabricado en Reata de 45 mm de ancho. Reatas y costuras de fácil inspección. Indicador de Impacto integrado. Incluye Porta Eslinga. Equipo Certificado por ICONTEC en cumplimiento con ANSI/ASSE Z359.11- 2014 y NTC 2037-2010	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**DESENDEDOR CON SISTEMA AUTOBLOQUEANTE**	**CANTIDAD**

3	Denominación Técnica del Bien	El descensor autofrenante está destinado principalmente a los rescates Está provisto de una empuñadura ergonómica que permite controlar cómodamente el descenso. La función antipánico integrada y la leva indicadora de error limitan los riesgos de accidente en caso de mala utilización. El sistema AUTO-LOCK permite inmovilizarse, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo. Una vez bloqueada, la cuerda puede ser recuperada sin tener que manipular la empuñadura. El gatillo de cierre permite instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al arnés.	2
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	El descensor autofrenante está destinado principalmente a los rescates Está provisto de una empuñadura ergonómica que permite controlar cómodamente el descenso. La función antipánico integrada y la leva indicadora de error limitan los riesgos de accidente en caso de mala utilización. El sistema AUTO-LOCK permite inmovilizarse, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo. Una vez bloqueada, la cuerda puede ser recuperada sin tener que manipular la empuñadura. El gatillo de cierre permite instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al arnés.	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**FRENO PARA CUERDAS**	**CANTIDAD**
4	Denominación Técnica del Bien	FRENO PARA CUERDAS	2
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Bloqueador de caídas y aparato para posicionamiento de trabajo de tipo dirigido. para cuerdas textiles de 11 mm -12 mm. Leva para bloqueo en la posición requerida. Sistema de liberación del freno con carga. existe la posibilidad de versión sin apertura unido a una cuerda cosida de bajo el nombre de SITE – cabo de posicionamiento de trabajo. CE 0123 • EN 353-2 • EN 358	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**SLINGA CONTROL DE CAÍDAS EN V 65/25 cm**	**CANTIDAD**
5	Denominación Técnica del Bien	SLINGA CONTROL DE CAÍDAS EN V 65/25 cm	3
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Resistencia: 22 KN. Disponible en 25/65 cm. CE 0123 – EN 354	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**MOSQUETÓN ALUMINIO TIPO PERA**	**CANTIDAD**
6	Denominación Técnica del Bien	MOSQUETÓN ALUMINIO TIPO PERA	12
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Diseñado para hacer rappeling y para hacer anclajes en edificios. fuerte, rígido y liviano. Cierre automático, permite instalarlo y desinstalarlo fácilmente, Cada mosquetón es testado individualmente a 10 KN. 23 kN 8 kN 8 kN, Normativa vigente	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**MOSQUETON DE ACERO OVALADO**	**CANTIDAD**

7	Denominación Técnica del Bien	MOSQUETÓN DE ACERO OVALADO	6
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Automático. Simétrico . 23 kN 9 kN 8 kN. Apertura de gatillo Normativa Vigente	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**MOSQUETÓN DE ALUMINIO OVALADO**	**CANTIDAD**
8	Denominación Técnica del Bien	MOSQUETÓN DE ALUMINIO OVALADO	6
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Diseño simétrico para ser utilizado con poleas, descendedores y ascendedores. Cierre doble automático automático, Resistencia: 26 kN 8 kN 7 kN.Normativa Vigente	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**MOSQUETÓN TIPO MAILLÓN**	**CANTIDAD**
9	Denominación Técnica del Bien	MOSQUETÓN TIPO MAILLÓN	3
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	D 10 mm 25 kN. Apertura de gatillo 12 mm. Plateado de cinc • 151 g. CE 0082 • EN 1227, EN 362	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**MECANISMO ANCLAJE PORTÁTIL CON SOPORTE DE ABRASIÓN 1,80 MTR**	**CANTIDAD**
10	Denominación Técnica del Bien	MECANISMO ANCLAJE PORTÁTIL CON SOPORTE DE ABRASIÓN 1,80 MTR	2
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Anclaje portátil de una argolla elaborado en reata poliéster de 45 mm de ancho	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**CINTAS EN ANILLO**	**CANTIDAD**
11	Denominación Técnica del Bien	CINTAS EN ANILLO	4
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Resistencia: 22KN, • Ancho: 16mm	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**SET DE RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES**	**CANTIDAD**
12	Denominación Técnica del Bien	SET DE RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES	6
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Protectores para codos y rodillas de ajuste fácil al miembro superior e inferior	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**GUANTE MULTIPROPÓSITO TÁCTIL**	**CANTIDAD**
13	Denominación Técnica del Bien	GUANTE MULTIPROPÓSITO TÁCTIL	6
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Protección para extremidades, táctil y de fácil colocación	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**CUERDA 11 mm / 12 mm 50 METROS CON OJAL Y REFUERZO EN SUS EXTREMOS**	**CANTIDAD**
14	Denominación Técnica del Bien	CUERDA 11 mm / 12 mm 50 METROS CON OJAL Y REFUERZO EN SUS EXTREMOS	3
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Cuerda de 11 mm / 12 mm Diseñada para trabajos en alturas y procedimientos de rescate con ojales en sus extremos	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**FÉRULA ESPINAL CON INMOVILIZADOR CAMILLA TIPO TABLA**	**CANTIDAD**

15	Denominación Técnica del Bien	FÉRULA ESPINAL CON INMOVILIZADOR CAMILLA TIPO TABLA	3
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Camilla naranja con arnés aviso de señalización soporte para colgar inmovilizador de cabeza	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**MALETÍN E.M.S TRAUMA DOTADO CON LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES**	**CANTIDAD**
16	Denominación Técnica del Bien	MALETÍN E.M.S TRAUMA DOTADO CON LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES	3
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Botiquín tipo B con elementos de manejo de trauma	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**UNIFORME INSTITUCIONAL DOS PIEZAS CRUZ ROJA COL**	**CANTIDAD**
17	Denominación Técnica del Bien	UNIFORME INSTITUCIONAL DOS PIEZAS CRUZ ROJA COL	10
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Diseño exclusivo para entidad de socorro	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**CAMISETA CUELLO REDONDO INSTITUCIONAL, CRUZ ROJA COLOMBIANA**	**CANTIDAD**
18	Denominación Técnica del Bien	CAMISETA CUELLO REDONDO INSTITUCIONAL, CRUZ ROJA COLOMBIANA	10
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Diseño exclusivo para entidad de socorro	
ITEM	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**GORRA INSTITUCIONAL TIPO BEISBOLERA CRUZ ROJA COLOMBIANA**	**CANTIDAD**
19	Denominación Técnica del Bien	GORRA INSTITUCIONAL TIPO BEISBOLERA CRUZ ROJA COLOMBIANA	10
	Unidad de medida	Unidad	
	Descripción General	Diseño exclusivo para entidad de socorro	

El proveedor seleccionado para el suministro objeto del presente proceso, deberá contar con la disponibilidad de los elementos requeridos, así como de la logística de transporte necesaria para hacer la entrega en el tiempo y lugar indicado en los presentes estudios y documento previos.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en los documentos y estudios previos, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

Teniendo en cuenta que los servicios a prestar involucran la compra y entrega de herramientas, implementos, accesorios, el contratista constituye un factor diferenciador en términos de costos y de eficiencia en la operación logística para entrega, por tanto, es común que este tipo de servicios sea prestado con mayor eficacia por aquellas personas naturales o jurídicas ubicadas en el Departamento del Valle del Cauca.

El suministro de estos elementos deberá cumplir además con las siguientes condiciones y calidades:

Elementos Adicionales: el contratista declarará que acepta que por acuerdo entre las partes y siempre y cuando no se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio.

Atención Oportuna: Dar cumplimiento a las características técnicas mínimas establecidas requeridas por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y con las cantidades ofertadas. El proponente debe garantizar la entrega inmediata del pedido según sea el caso de atención.

Instalaciones: Se deberá contar con instalaciones físicas y administrativas debidamente adecuadas para el suministro de los elementos.

Entrega. El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, a través del supervisor del contrato que garanticen la entrega oportuna del pedido realizado. Todos los costos generados por la distribución y transporte estarán a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.

Cantidad: El oferente deberá suministrar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, ya que éstas podrán presentar variaciones, bien sea en cuanto a mayores o menores cantidades de los ítems (Descripción) contratados, evento en el cual podrá operar la compensación con otros Ítems.

Características de los elementos: Los elementos a suministrar deben ser nuevos de óptima calidad y garantizar su efectividad.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de máximo treinta (30) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se haya cumplido con los requerimientos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Centro Administrativo Municipal del Municipio de La Unión Valle, Calle 15 No 14-34. Segundo piso – Almacén General con la supervisión de la Secretaria Privada y Gestión de riesgo.

Forma de pago: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato mediante un único pago equivalente al 100% del valor total del contrato una vez sean entregados los elementos objeto del presente contrato. Para este pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Informe final con el respectivo soporte fotográfico, etiquetando cada foto según corresponda.
- Soporte de pago de seguridad social del mes en curso
- Cuenta de cobro o factura, de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista.
- Certificación Bancaria para el pago por transferencia.

Además, deberá contar con el informe de supervisión correspondiente. Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0225-2022
CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
46161700	Equipos y Accesorios de Rescate

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y al procedimiento indicado en el

MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región son varios las personas naturales y jurídicas que desarrollan las actividades a realizar en el presente contrato, aquí se detallan algunas.

DESCRIPCION	EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
CASCO PARA RESCATE - COLOR NARANJA CASCO PARA RESCATE - COLOR BLANCO	Forros Sánchez	Cr30 24 - 29 - Tuluá - Valle Del Cauca	3167415600
	Alturas Alquiler de Equipos para Construcción	Cl. 9 #14-23, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca	3155304862
	Marka Reskate	Cra 2n #6-55 Arrallanes, Roldanillo, Valle del Cauca	3147343425
	Homecenter	Av. 6a Nte. #21 Norte35, Cali, Valle del Cauca	01-800-01273
	RV S.A.S. Seguridad Industrial	Cl. 44 #3N-19 4, Cali, Valle del Cauca	(2) 3714972
GUANTES MULTIPROPOSITO, RODILLERAS Y CODERAS PARA RESCATE TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE	Seguridad Industrial y Medica SAS	Cra. 5 ##23-61, Cali, Valle del Cauca	(2) 3808723
	RV S.A.S. Seguridad Industrial	Cl. 44 #3N-19 4, Cali, Valle del Cauca	(2)3714972
	Seguridad industrial Tuluá-Dotación trabajadores Tuluá-Taladros Tuluà	Carrera 30#24-59, Tuluá, Valle del Cauca	(602)2251055
	Marka Reskate	Cra 2n #6-55 Arrallanes, Roldanillo, Valle del Cauca	3147343425
ESLINGA EN (Y) ARNES DE RESCATE TRABAJO EN ALTURAS, SIETE ARGOLLAS, CUERDA SEMIESTATICA X 50Mts	Tornillos Y Racores Roldanillo	Cl. 9 #46, Roldanillo, Valle del Cauca	3176576568
	Homecenter Tuluá	Cra. 40 #37-229, Tuluá, Valle del Cauca	18000127373
	Almacenes Washington	Cra. 8 #15-42, Cali, Valle del Cauca	(2)8892666
	Ferretería Metro Cali S.A.S	Cra. 1 #18 -38, Cali, Valle del Cauca	3187855308
	RV S.A.S. Seguridad Industria	Cl. 44 #3N-19 4, Cali, Valle del Cauca	(2)3714972
	PROMO EXTINTORES Y SEGURIDAD - Venta y Recarga de Extintores - Señalizaciones - Arnés para Alturas - Cinta Reflectiva	Cra 11 Clle 7 Esq Loc 104, Zarzal, Valle del Cauca	3153611286
BOTIQUIN DE TRAUMA REFORZADO CON DOTACION	Seguridad Industrial y Medica SAS	Cra. 5 ##23-61, Cali, Valle del Cauca	(2) 3808723
	Saluti Tequendama	Cra. 39 ##5B-30, Cali, Valle del Cauca, Cali, Valle	(602)4856850
	CENTRO ORTOPEDICO	Cl. 26 #33a-51, Tuluá, Valle del Cauca	(2) 2258456
	PROMO EXTINTORES Y SEGURIDAD	Cra 11 Clle 7 Esq Loc 104, Zarzal, Valle del Cauca	3153611286
RADIO PORTATIL USO LIBRE - VHF	Quorum System	Cra. 27 #No 29-80, Tuluá, Valle del Cauca	3163235824
	MICROTECH	Cra. 26 #35 -04, Tuluá, Valle	3154783699
	alkomprar	Cartago, Valle del Cauca	3173706951
	HIPERCENTRO ELECTRONICO NRO 2	Cra. 6 ##17-02, Cali, Valle del Cauca	(2) 3802642
	Falabella WTC	Cl. 36 Nte. #6a - 65, Cali, Valle del Cauca	(2)4851391
	Alpha Medical Cali		(602) 3722096

CAMILLA FEL COLOR NARANJA, MAS INMIVILIZADOR DE CABEZA	Amanecer Medico Cali Limonar	Cra. 66 #564, Cali, Valle del Cauca	(2) 3300008
	CASA ORTOPEDICA CARTAGO	Cr3 B 1 A-97 Dg Seguro Social, Cartago, Valle del Cauca	(2) 2148646
	ORTOPEDICA CLYMAR - Sillas de Ruedas - Caminadores - Muletas - Bastones - Calzado Ortopédico	Cl. 26 #35-34, Tuluá, Valle del Cauca	3165010485
	ARSETA	Calle 21#29-56 Barrio Villanueva, Tuluá, Valle	3186948363

Para determinar el valor estimado del proceso contractual se realizaron cotizaciones con empresas y personas naturales que desarrollan la actividad objeto del contrato en diferentes municipios, con el propósito de tener precios base de referencia para el alcance del objeto contractual a desarrollar, así mismo se tuvo en cuenta los costos de legalización del respectivo contrato y la disponibilidad presupuestal para cada una de las acciones a ejecutar.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a cotizar en las siguientes partes:

Entidad	Ciudad	Teléfono
ANDAMIOS VALENTINA	Cartago Valle	3136490008-3206310001
MAYORAL VRD EQUIPOS RESCATE	Dosquebradas Risaralda	311-7631134

Item	Descripción	CATIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Promedio	Valor
1	CASCO PARA RESCATE – COLOR NARANJA	6	$ 180.600	$ 148.750	$ 164.675	$ 988.050
2	ARNÉS DE RESCATE DE 5 ARGOLLAS EN Y	6	$ 671.832	$ 418.880	$ 545.356	$ 3.272.136
3	DESCENDEDOR CON SISTEMA AUTOBLOQUEANTE	2	$ 1.976.800	$ 1.783.810	$ 1.880.305	$ 3.760.610
4	FRENO PARA CUERDAS	2	$ 520.800	$ 232.050	$ 376.425	$ 752.850
5	SLINGA CONTROL DE CAÍDAS EN V 65/25 cm	3	$ 137.256	$ 285.600	$ 211.428	$ 634.284
6	MOSQUETÓN ALUMINIO TIPO PERA	12	$ 60.681	$ 71.400	$ 66.041	$ 792.486
7	MOSQUETÓN DE ACERO OVALADO	6	$ 49.123	$ 72.221	$ 60.672	$ 364.032
8	MOSQUETÓN DE ALUMINIO OVALADO	6	$ 49.123	$ 63.665	$ 56.394	$ 338.364
9	MOSQUETÓN TIPO MAILLÓN	3	$ 61.768	$ 60.095	$ 60.932	$ 182.795
10	MECANISMO ANCLAJE PORTÁTIL CON SOPORTE DE ABRASIÓN 1,80 MTR	2	$ 158.928	$ 113.050	$ 135.989	$ 271.978
11	CINTAS EN ANILLO	4	$ 68.320	$ 38.675	$ 53.498	$ 213.990
12	SET DE RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES	6	$ 87.360	$ 160.650	$ 124.005	$ 744.030
13	GUANTE MULTIPROPÓSITO TÁCTIL	6	$ 169.241	$ 136.850	$ 153.046	$ 918.273

14	CUERDA 11 mm / 12 mm 50 METROS CON OJAL Y REFUERZO EN SUS EXTREMOS	3	$ 595.402	$ 654.500	$ 624.951	$ 1.874.853
15	FÉRULA ESPINAL CON INMOVILIZADOR CAMILLA TIPO TABLA	3	$ 346.752	$ 232.050	$ 289.401	$ 868.203
16	MALETÍN E.M.S TRAUMA DOTADO CON LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES	3	$ 975.284	$ 589.050	$ 782.167	$ 2.346.501
17	UNIFORME INSTITUCIONAL DOS PIEZAS CRUZ ROJA COL	10	$ 210.582	$ 291.550	$ 251.066	$ 2.510.660
18	CAMISETA CUELLO REDONDO INSTITUCIONAL, CRUZ ROJA COLOMBIANA	10	$ 23.990	$ 25.585	$ 24.788	$ 247.875
19	GORRA INSTITUCIONAL TIPO BEISBOLERA CRUZ ROJA COLOMBIANA	10	$ 19.297	$ 25.585	$ 22.441	$ 224.410
		VALOR COTIZACION				**$21.306.380**

Conforme al estudio de precios se estima el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($21.306.380). No obstante, lo anterior, el municipio cuenta con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
LOTE 1: 317-COADE-DICRE-CENACING ENI EROS-2020 LOTE 2: 318-COADE-DICRE-CENACING ENI EROS-2020	Selección abreviada menor cuantía	MEDELLIN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS GRUPO I - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y GRUPO II ELEMENTOS DE RESCATE CON DESTINO AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES No.80	https://www .secop.gov. co/CO1Busi nessLine/T endering/C ontractNotic eView/Inde x?prevCtxL bl=Buscar+ procesos&p revCtxUrl=h ttps%3a%2f %2fwww.se cop.gov.co %3a443%2f CO1Busine ssLine%2fT endering%2 fContractNo ticeManage ment%2find ex&notice= CO1.NTC.1 466457	$172.549.840,01
F-GJ-1140-238,37-013 - 2020	Selección abreviada menor cuantía	BUCARAMANGA	""ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE SOCORRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBSIDIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	:///C:/Users/Sec_Vivienda/Downloads/2. %20REQUERIMIENTO%20FORTALECI MIENTO%20CUERPOS%20DE%20SO CORRO%20ACTUAL.pdf	$125.187.494
238	Contratación Mínima Cuantía	BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	https://www .contratos.g ov.co/consu ltas/detalle Proceso.do ?numConst ancia=19- 13-9490675	$48.599.619

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DEL SOCORRO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA". por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000 M/CTE), con un plazo máximo de treinta (30) días.

Dado en La Unión Valle a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Secretaria Privada y Gestión de Riesgo

Proyecto: Lina María Tamayo Ruiz - Secretaria Privada y Gestión de Riesgo
Reviso: Gilberto Matallana Benitez – Asesor Juridico Externo